



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

**VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSULTA
Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

Mayo 2008

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL
DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

El presente documento se incluye dentro de la **VERSIÓN PRELIMINAR** del **PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA**. Esta versión preliminar sintetiza la propuesta provisional del Plan para iniciar el proceso de participación pública establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Por tanto, dado su carácter de versión preliminar, es provisional y está sujeta a posibles variaciones como consecuencia del proceso de consulta pública.

DOCUMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA
Mayo 2008

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA
PLANOS DE INFORMACIÓN

DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN

MEMORIA DE ORDENACIÓN
PLANOS DE ORDENACIÓN
ANEXO. CATÁLOGO PRELIMINAR DE BIENES Y
ESPACIOS RURALES PROTEGIDOS

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJE
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
ESTUDIO PRELIMINAR DE PAISAJE

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE
PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSULTA Y
PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Mayo 2008

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1.	INTRODUCCIÓN	1	ANEJOS	
2.	MARCO LEGAL	2	I. FASES DEL PLAN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA	27
3.	OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	4	II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	29
4.	CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	5	II. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.	31
5.	FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TEMAS A TRATAR EN CADA UNA DE ELLAS	6		
6.	AGENTES IMPLICADOS Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES	8		
7.	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN	9		
	7.1. Suministro y acceso a la información del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia	10		
	7.2. Consulta y concertación	17		
	7.3. Actividades de concienciación ciudadana	22		
8.	RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	24		
9.	PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO	24		

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública es el documento que define y desarrolla el proceso de participación establecido en la *Ley 9/2006, de 28 de abril*, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la *Ley 4/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje* y la *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La tramitación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta debe contemplar tanto el procedimiento Ambiental como el Urbanístico y Paisajístico, es por ello que –en lo referente a participación pública- el Plan ha quedado unificado a través de un proceso en el que se inscriben todas aquellas actividades que permitirán la participación pública y el acceso a la información del Plan de la Huerta.

El Plan de Participación Pública, debe incorporar y gestionar las percepciones, voluntades e intereses de todos los implicados, es un proceso complejo, de retroalimentación continua y sujeto a plazos que deben cumplirse conforme a los procedimientos establecidos en las distintas leyes a las que está sometido el Plan.

El Documento de Participación Pública del Plan de la Huerta se estructura en tres partes. En la primera de ellas se establecen los objetivos que debe cumplir el Plan, se analizan los temas que se van a tratar a lo largo de todo el proceso y se identifica a todos los agentes que van a intervenir en el Plan.

En la segunda parte del documento se establece conforme a los distintos niveles de participación (**Información, Consulta y Concienciación Ciudadana**) una serie de actividades que tienen por objeto dar a conocer el Plan de la Huerta, involucrar a la población en la toma de decisiones y obtener información valiosa para la redacción del Plan.

Estas actividades se estructuran en tres bloques:

- a. Suministro y acceso a la Información del Plan de la Huerta,
- b. Consulta a los agentes interesados,
- c. Actividades de Concienciación para dar a conocer la Huerta, su situación, valores y oportunidades.

Finalmente el Plan de Participación Pública plantea las fases y plazos temporales sobre los que se van a desarrollar las actividades así como las diferentes vías de incorporación de la información aportada por los involucrados al Plan de la Huerta.



2. MARCO LEGAL

La Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje define la Huerta de la Comunidad Valenciana, como un espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, que debe ser objeto de protección, estableciendo la necesidad de aprobación de un **Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana**. Reconoce además la necesidad de fomentar los mecanismos de participación que permitan a los ciudadanos contribuir en la formación del Plan (Art. 10).

La LOTPP regula a su vez, el procedimiento de **elaboración, tramitación y aprobación** de los planes territoriales. En su artículo 56 define el contenido de los Planes de Acción Territorial, que constarán de un estudio para la **Evaluación Ambiental Estratégica** que se elaborará y tramitará conforme a su legislación específica, incluyendo además Estudio de Paisaje con su correspondiente Catálogo de Paisaje.

Por tanto, el proceso de participación del Plan de la Huerta deberá ajustarse a los contenidos establecidos en la Ley 4/2004, de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, al Reglamento de paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto de 2006), la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y la **Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente**.

La Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) es un instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, traspuesta al Derecho español mediante, por el que se establece un procedimiento administrativo de evaluación ambiental para planes y programas que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del Plan de la Huerta, y de forma interactiva a lo largo

de todo su proceso de desarrollo y toma decisiones.

La aportación más importante en cuanto a participación realizada por la Evaluación Ambiental Estratégica es la determinación de la necesidad de la **CONSULTA PÚBLICA** tanto a las Administraciones Públicas afectadas como al Público Interesado desde el inicio del Plan o Versión Preliminar y a lo largo del proceso de elaboración, cuya duración mínima será de 45 días que empezarán a computar desde que el inicio del Plan se publique en el BOP.

La Consulta de la versión preliminar del Plan de la Huerta, que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio preliminar de Paisaje, será por lo tanto realizada a las Administraciones Públicas afectadas y al Público interesado.

La Ley 9/2006 define al **Público interesado** (Art.10 Ley 9/2006) como:

1) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

a. Quienes lo promueven como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos,

b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte,

c. Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de interés legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca. Cuando la condición de

interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

2) Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que tenga como fines acreditados en sus estatutos, entre otros, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

b. Que lleve al menos dos años legalmente constituida y venga ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

c. Las Entidades Locales consultadas, que pueden incorporar un pronunciamiento expreso acerca de la sostenibilidad del plan.

Y define por **Administraciones públicas afectadas** (Art. 9 Ley 9/2006):

"Aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo".

Como se ha mencionado anteriormente, otro de los instrumentos legales que se debe tener en cuenta en el proceso de participación es el Reglamento de Paisaje (Decreto 120/2006). El Reglamento de Paisaje reconoce en el artículo 10 la necesidad de incentivar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística. Según la metodología establecida en el mismo, la preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública

establecida por el Plan de Participación Pública (Art. 37.4). Los paisajes enclavados en el ámbito del Plan de la Huerta serán valorados para cada una de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos, basándose en tres factores: la calidad atribuida por los expertos, la preferencia de la población y la visibilidad de los mismos.

Finalmente, la **Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente** e incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, establece que las Administraciones Públicas (artículo 16, título III), al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque:

a) Se informe al público, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.

b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general.

c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.

d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará al público de las decisiones adoptadas

y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

Tras finalizar el proceso de participación pública, establecido en la Evaluación Ambiental Estratégica y el Reglamento de Paisaje, y teniendo en cuenta las consideraciones del público, se iniciarán los procesos de información y consulta propios de la legislación en materia de ordenación del territorio (Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje) que establece en el Artículo 60.2: Los planes de acción territorial sectoriales se tramitarán según las normas previstas para la estrategia territorial de la Comunidad Valenciana, con las siguientes especificaciones:

- a. Estos planes deberán ser objeto de informe de la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo de un mes. Dicho informe versará sobre materias objeto de su competencia, será preceptivo y deberá evacuarse con carácter previo a la apertura del periodo de información pública. Si transcurrido un mes desde la solicitud efectuada por la administración o departamento promotor del plan, dicho informe no hubiera sido formulado, se entenderá que es favorable.
- b. Corresponde a la Conselleria competente por razón de la materia o sector a que se refiera el plan de acción territorial sectorial acordar la apertura del período de información pública. Si el plan contiene determinaciones que modifiquen planes de acción territorial formulados por una administración u órgano distinto del que formule aquél, la Conselleria a la que corresponda acordar la apertura del período de información pública, antes del inicio de éste, le solicitará la emisión de informe. Este informe no tendrá carácter vinculante, y se entenderá favorable a la modificación propuesta si no se hubiera evacuado en el plazo de un mes desde la

solicitud. En cualquier caso se dará audiencia a los agentes sociales más representativos de la colectividad, y en especial de los sectores económicos que puedan estar interesados en función de su naturaleza.

- c. El periodo de información pública será como mínimo de dos meses, y se anunciará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en las provincias afectadas por el plan. El documento para consulta pública y presentación de alegaciones se encontrará depositado en un local de la administración promotora sito en la capital de cada una de las provincias afectadas y, en su caso, de los ayuntamientos afectados por el cambio de ordenación.
- d. Cuando el plan contenga modificaciones de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana o de otros planes aprobados, en los anuncios de apertura del período de información pública y en los requerimientos de informe que se dirijan a los órganos y administraciones públicas afectadas se hará constar expresamente dicha circunstancia.
- e. Se recabará dictamen de los municipios cuyo planeamiento urbanístico pudiera verse afectado por las determinaciones del Plan de Acción Territorial Sectorial.
- f. El plazo para emitir los informes y dictámenes por los distintos departamentos y órganos competentes será de dos meses contados a partir de la fecha de la recepción de su solicitud. Su falta de emisión en plazo no interrumpirá la tramitación del Plan.
- g. La aprobación provisional corresponderá a la Conselleria competente por razón de la materia que promueva el Plan de Acción Territorial Sectorial; producida ésta lo elevará al Consell de la Generalitat a efectos de su aprobación definitiva, salvo que implique modificación

de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, en cuyo caso la propuesta que se eleve al Consell de la Generalitat para su aprobación definitiva deberá ir acompañada de un informe del Conseller competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.



3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública del Plan de la Huerta tiene por **objetivos instrumentales**:

- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las Administraciones Públicas afectadas y que las propuestas del Plan de la Huerta responden en lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Hacer accesible la información relevante sobre el Plan de la Huerta.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Identificar a todo el público interesado que puede participar en el Plan de la Huerta y a las Administraciones Públicas afectadas.
- Involucrar al público desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y de forma continuada, facilitando la comprensión de la información del Plan de la Huerta y definiendo los temas a tratar en las distintas fases del proyecto.
- Obtener información útil del público interesado para contrastar los trabajos técnicos.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público en el Plan de la Huerta.

Para cumplir con los objetivos instrumentales del Plan de Participación, se definen una actividades que tienen por **objetivos específicos**:

- Asegurar que el público interesado y el público en general tienen la oportunidad de acceder a la información del Plan de la Huerta e involucrarse en el proceso de participación a través de las actividades propuestas.

- Determinar el valor que la población otorga al paisaje (percepciones, relaciones espaciales, valores simbólicos, culturales e identitarios, etc) y conocer qué elementos del paisaje de la Huerta se consideran más importantes, cuáles aprecian más y por qué.
- Conocer la opinión de los expertos en las distintas materias que trata el Plan de la Huerta, los principales conflictos existentes y las posibles soluciones, generando debate entre los especialistas sobre las propuestas de futuro de la Huerta.
- Identificar los problemas que percibe la población así como sus posibles soluciones en sesiones de consenso dirigidas a los ciudadanos.
- Divulgar los valores de la Huerta y educar en la idea de una ciudad en la Huerta.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger y gestionar la Huerta de Valencia.



4. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Tras la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Participación y teniendo en cuenta que el Plan va a unificar en un proceso coordinado la consulta en materia de paisaje y evaluación ambiental atendiendo a las diferentes legislaciones en materia de participación, el Plan de Participación Pública se estructura en los siguientes apartados:

- Definición de las distintas fases y temas a tratar en cada una de ellas.
- Definición del público interesado y las Administraciones Públicas afectadas por el Plan de la Huerta.
- Definición de las actividades a realizar así como la programación de calendarios y programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.
- Evaluación del proceso de participación pública del Plan de la Huerta.
- Incorporación de los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación del Plan de participación.
- Publicidad y Seguimiento del Plan de la Huerta.

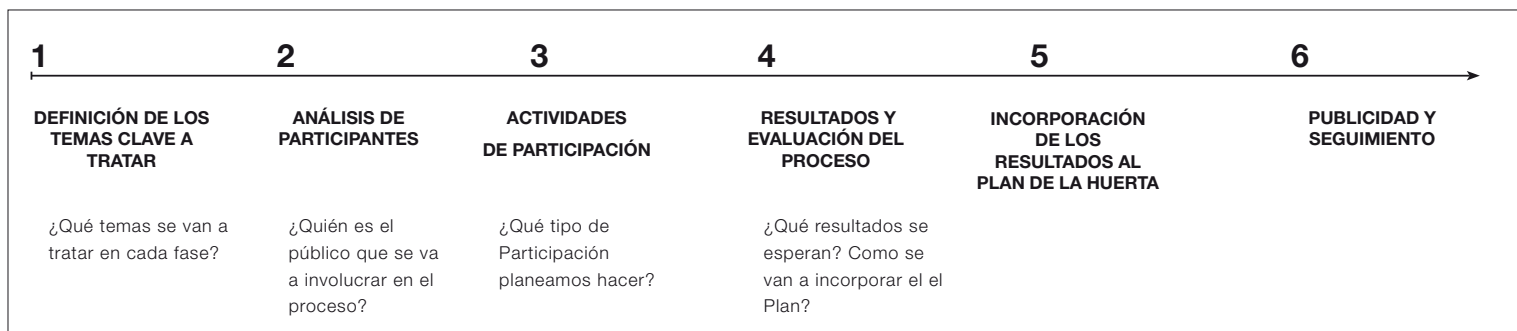


FIGURA 4-01: Contenido del Documento del Plan de Participación Pública

5. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TEMAS A TRATAR

FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Como se ha comentado anteriormente, el Plan de Participación se ha unificado en un único proceso que contempla las determinaciones ambientales y urbanísticas contempladas en las pertinentes leyes.

Las fases que se describen en el cuadro adjunto pertenecen al procedimiento ambiental, éstas fases son:

FASE 1. Se solicitará al Órgano ambiental que elabore el Documento de Referencia que incluirá la identificación de las Administraciones afectadas y Público interesado.

FASE 2. En la segunda fase se anunciará e informará a los ciudadanos el inicio del proceso de participación ciudadana. En esta fase se reforzará la actividad de informar a la población, a través de distintos medios de comunicación.

FASE 3. Durante la Fase 3 se llevará a cabo todas las actividades diseñadas para asegurar el acceso a la información, se consultará a todos los agentes implicados y se realizarán actividades destinadas a sensibilizar y concienciar a la población sobre la importancia de proteger la Huerta como espacio agrario y como recurso paisajístico, cultural, ambiental y recreativo. Esta fase -según la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*- tendrá una duración mínima de 45 días que empezarán a computar desde que se publique en el BOP. La Fase de Consulta pública del Plan de la Huerta establece un periodo aproximado de 4 meses (del 12 de junio al 31 de octubre de 2008) para realizar la Consulta Pública.

FASE 4. En ésta última Fase del procedimiento ambiental, se redactarán los documentos técnicos

FASE	ACTUACIÓN	ACTIVIDAD	
FASE 1	DOCUMENTO DE REFERENCIA	- Consulta a las Administraciones Públicas afectadas.	
FASE 2	PRESENTACIÓN E INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PATPHV	- Acto Institucional de presentación del proceso por parte de los representantes de la Generalitat. - Anuncio en el DOGV y en el BOP. - Comunicado de prensa.	
FASE 3	CONSULTA PÚBLICA	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	- Exposiciones Itinerantes. - Creación de la página web de participación del PATPHV. - Encarte publicitario. - Diseño de dos documentos divulgativos del Estudio Preliminar del Plan de la Huerta. - Pósters en Ayuntamientos. - Radio-Prensa-Televisión.
		CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA	- Talleres de Paisaje. - Jornadas Participativas. - Reuniones con Expertos. - Consulta a las Administraciones Públicas afectadas.
		CONCIENCIACIÓN CIUDADANA	- Actividades Culturales: Seminario "Alternativas de Futuro para la Huerta de Valencia", Congreso Internacional de Paisaje. "Paisajes Culturales Milenarios". - Actividades Educativas en Colegios. - Actividades Recreativas.
FASE 4	INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS	- Elaboración de un documento en el que se describe cómo se han incorporado los resultados de la Consulta al Plan de la Huerta.	
FASE 5	INFORMACIÓN PÚBLICA Y ANÁLISIS DE ALEGACIONES		

FIGURA 5-01: Fases del Plan de Participación Pública

en los que se incorporarán las sugerencias, observaciones y opiniones estudiadas y admitidas por los órganos competentes en la Generalitat.

Una vez concluida la Fase 4, se procederá a la redacción de los documentos técnicos definitivos para su aprobación provisional y posterior remisión a los Órganos Autonómicos para su aprobación definitiva, atendiendo a las fases y periodos de información pública definidos en la Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que implica:

- Un periodo de información pública de dos meses.
- Dictámenes de los municipios cuyo planeamiento urbanístico pudiera verse afectado por las determinaciones del Plan de la Huerta.

TEMAS A TRATAR

Respecto a los temas a tratar, se han diseñado distintas actividades en las que los agentes implicados podrán proveer información sobre el Plan. Se abordarán los diferentes temas que ha recogido el Plan de la Huerta tanto en la fase de análisis y diagnóstico como en la valoración de los objetivos del Plan y las líneas estratégicas y actuaciones programadas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

La tabla adjunta muestra los principales temas a tratar, agrupados por categorías.

ETAPAS DEL PATPHV	TEMAS A TRATAR	
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	IMPORTANCIA DE LA HUERTA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Los grandes elementos de paisaje del Área Metropolitana de Valencia. - La Huerta en el Área Metropolitana de Valencia. - Valores culturales, medioambientales y visuales de la Huerta de Valencia. - Ámbito del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia.
	TENDENCIAS ACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro del patrimonio cultural y medioambiental. - Ineficiencias en el uso de los recursos hídricos. - Desvinculación de la Huerta y la Ciudad. - Abandono de la Actividad Agrícola. - Deterioro del paisaje visual de la Huerta
	ESCENARIOS DE FUTURO	<ul style="list-style-type: none"> - Importancia del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta en la evolución del Área Metropolitana de Valencia. - El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia en el marco de la Estrategia Territorial Europea y del Convenio Europeo del Paisaje.
OBJETIVOS DEL PLAN DE LA HUERTA	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el planeamiento urbanístico y el desarrollo de las vías de comunicación aplicando una visión supramunicipal-metropolitana y criterios de integración paisajística. - Reducir la presión urbanística sobre los espacios de valor de la Huerta. - Diseñar un modelo de desarrollo productivo sostenible respetuoso con el medio ambiente. - Definir fórmulas de gestión y financiación viables a corto y largo plazo de la actividad agrícola. - Poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la Huerta para su disfrute cultural y recreativo. 	
ESTRATEGIAS DEL PLAN DE LA HUERTA	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger y conectar los paisajes de mayor valor. - Garantizar la Continuidad de la actividad agrícola. - Integrar las infraestructuras y los bordes urbanos en el paisaje. - Proteger y poner en valor el patrimonio cultural y visual. - Potenciar el uso público-recreativo de la Huerta. 	

FIGURA 5-02: Temas a tratar en las distintas actividades de participación

6. AGENTES IMPLICADOS Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el proceso de participación pública del Plan de la Huerta se ha previsto la intervención de tres tipos de agentes con funciones diferentes:

- **Órgano promotor:** Dirección General del Paisaje, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- **Órgano ambiental:** Dirección General del Medio Natural, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- **Otros Organismos Públicos y muy especialmente los municipios.**
- **Agentes Interesados y Público en General:** Asociaciones, Expertos, Empresarios, Ciudadanos y Ciudadanas, etc.

El público interesado es el público que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el ámbito de planificación. Incluye tanto al público como a las personas interesadas definidas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Las funciones de los agentes implicados en el proceso de participación:

En materia de participación, las funciones del **promotor** incluyen:

- Dotar los recursos necesarios para el proceso de participación pública del PATPHV.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Garantizar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y

comprensible.

- Tomar en consideración los puntos de vista de los ciudadanos.
- Dar debida atención y respuesta a los comentarios, recomendaciones e intereses de los ciudadanos.
- Buscar el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

Las funciones del **Público interesado** incluyen:

- Tomar parte activa en el proceso de participación.
- Adquirir conciencia de los distintos intereses y visiones que confluyen en el territorio y entender la necesidad de buscar soluciones de consenso.
- Contribuir desde su perspectiva particular a mejorar y enriquecer las propuestas.

Los agentes implicados en el proceso de participación del Plan de la Huerta se han clasificado en los grupos que se muestran en el cuadro adjunto.

Para cada grupo se ha elaborado una lista de contactos representativa. Se trata, no obstante, de un listado abierto al que se podrán incorporar cuantas asociaciones o grupos locales así lo indiquen.

La lista de contactos se utilizará para enviar anuncios de las actividades de participación, notificaciones de información disponible, informes y documentos, y para identificar a los miembros del público que pueden ser consultados en temas específicos especializados.

Todas las personas o instituciones incluidas en la citada lista serán contactadas inicialmente para obtener su conformidad o desacuerdo en tomar parte activa en el proceso de participación.

GRUPOS IMPLICADOS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA

S1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ÓRGANOS DE CONSULTA ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL

- Administración del Estado.
- Administración Autonómica.
- Administración Local.
- Órganos de Consulta y Asesoramiento Institucional.
- Organismos y Empresas Públicas que gestionen servicios afectados.

S2. ASOCIACIONES

- Asociaciones (Vecinales y Medioambientales de promoción patrimonio natural y movimientos sensibilización).
- Fundaciones.
- Federación de Comunidades de Regantes y Tribunal de las Aguas de Valencia.
- Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

S3. EXPERTOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

S4. SINDICATOS Y EMPRESARIOS

S5. CIUDADANOS Y CIUDADANAS (público en general)

FIGURA 6-01: Grupos implicados en la participación.



7. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de participación se ha diseñado una serie de actividades con las que se pretende cumplir los objetivos de la participación, que son:

- Informar y dar a conocer el Plan de la Huerta,
- Consultar a la administración pública y a expertos sobre temas específicos del Plan, así como consultar a la población concernida sobre los valores de la Huerta y sus paisajes,
- Divulgar los valores de este espacio singular.

Para ello se han diseñado las siguientes actividades de participación:

- SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA

Este apartado define las actividades destinadas a facilitar con antelación suficiente a todos los agentes implicados en el proceso, el acceso a una información comprensible, veraz y adecuada. Todos los documentos del Plan de la Huerta estarán disponibles en valenciano y castellano.

- CONSULTA

La consulta es el proceso en el que los expertos y grupos interesados reciben información sobre el Plan de la Huerta y aportan, mediante remisión de escrito a las Administraciones públicas afectadas, o mediante técnicas de participación concretas aplicadas en Jornadas o Talleres de Participación, sus puntos de vista. Las actividades de consulta prevén la invitación a grupos concretos para permitirles analizar y discutir sobre aspectos concretos del Plan e implicarse de forma más directa en el diseño del Plan.

- La consulta es el proceso en el que los ciudadanos (Público en General) reciben información sobre el Plan y aportan mediante técnicas de participación concretas sus puntos

de vista que serán tenidos en cuenta en la toma de decisiones. (Jornadas participativas, Talleres de Paisaje, etc.).

- Remisión de Escrito a las Administraciones Públicas afectadas por el Plan.
- La Consulta al Público Interesado es el proceso mediante el cual grupos concretos de la lista de público interesado son invitados a analizar, discutir y participar en el diseño del Plan de la Huerta.

- CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Dentro del aparatado de concienciación ciudadana se incluyen el conjunto de actividades recreativas y culturales para conocer la situación, valores y oportunidades de la Huerta. Dichas actividades están dirigidas al público en general, y a los escolares en particular.



7.1. SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA

7.1.1. PÁGINA WEB DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA (www.cma.gva.es/pathuerta)

El objetivo de la creación de la página web del Plan es facilitar el acceso a la información del mismo a través de las nuevas tecnologías. Existirá una línea continua de información a través de una página web con dirección de correo electrónico específica. Esta línea de comunicación se reforzará para los miembros de la lista de participantes por medio de e-mails así como mailing masivo para la población.

El acceso a la página de participación del Plan de la Huerta se realizará a través de la página web de la Dirección General del Paisaje de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda con dirección www.cma.gva.es/pathuerta. Además, las páginas web de los distintos Ayuntamientos afectados por el Plan dispondrán de un enlace directo a la página de participación del mismo.

Se ha creado una dirección de correo electrónico (pathuerta_cma@gva.es) para gestionar las comunicaciones entre los participantes del Proceso asegurando el intercambio de información.

La página web permitirá a los ciudadanos:

- Consultar los documentos del Plan de la Huerta generados en las distintas fases del proyecto (Versión Preliminar del Plan de la Huerta, Documento de síntesis, Plan de Participación Pública, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.).
- Acceder al calendario de participación en el que se podrán visualizar todas las actividades programadas, lugares donde se realizarán, fechas y horarios.
- Participar activamente a través de la encuesta

del Plan de Protección de la Huerta que se podrá completar en la página web y cuyos resultados serán procesados de forma automática e instantánea.

- Consultar los resultados de las actividades que se realicen durante la Fase de Consultas del Plan. Estos resultados se actualizarán semanalmente. Una vez finalizada la Fase de Consultas se mostrará un resumen de las conclusiones derivadas de las actividades de consulta y las decisiones adoptadas en base a las aportaciones de la población durante dichas actividades.
- En la página web se podrá consultar además, las noticias de prensa y eventos relacionados con el Plan de la Huerta.
- Acceder a enlaces de interés como pueden ser aquellos especializados en experiencias de participación, asociaciones y entidades específicas relacionadas con la protección y gestión de la Huerta y de los paisajes de valor, Ayuntamientos afectados por el Plan de la Huerta, etc.
- Por último existirá un apartado específico en el que se mostrará la legislación aplicada en el Plan de la Huerta.

A continuación se muestra la estructura diseñada para la página web del Plan de Protección de la Huerta de Valencia.



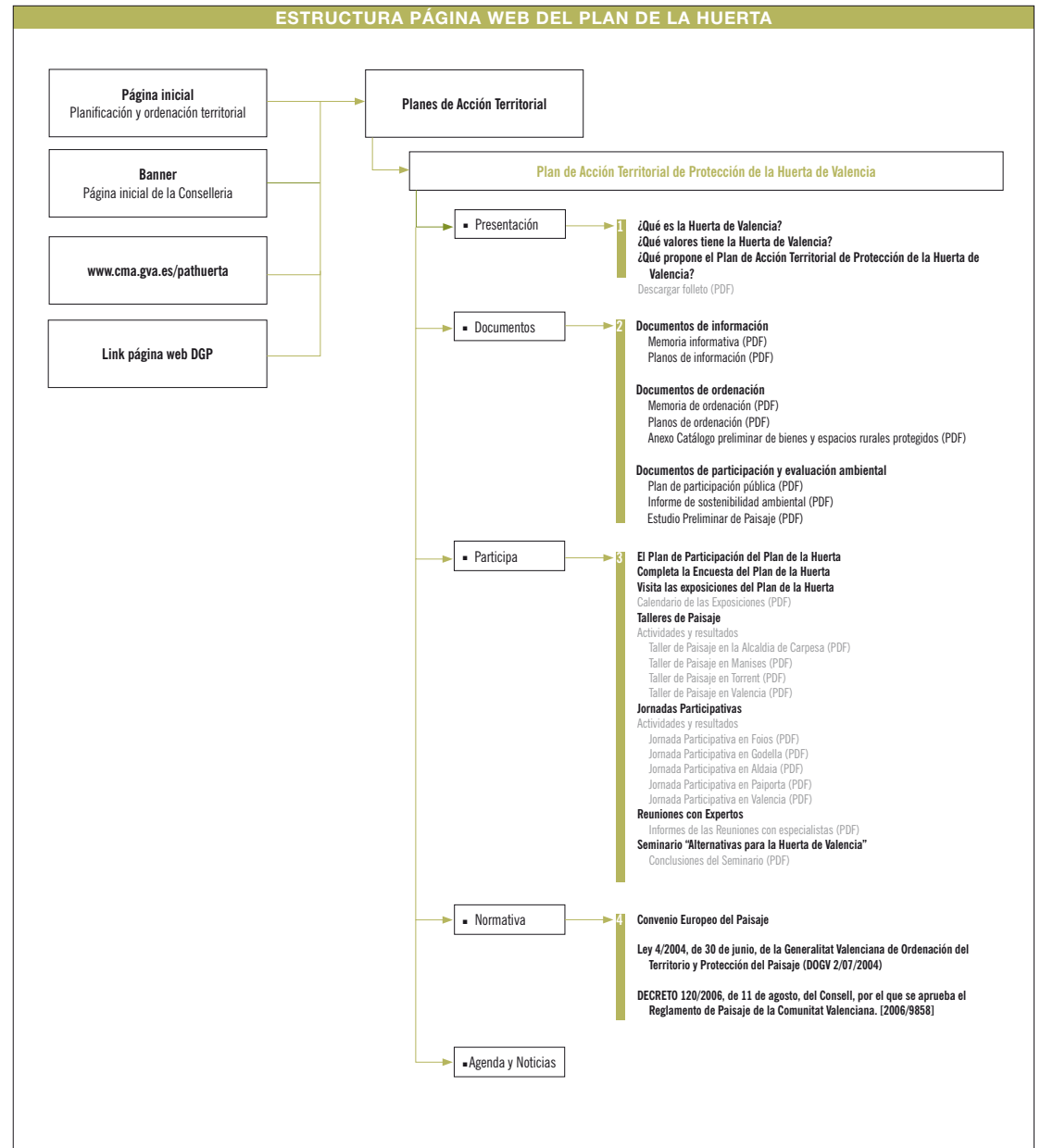


FIGURA 7-01: Estructura de la página web del Plan de la Huerta a la que se puede acceder a través la dirección: www.cma.gva.es/pathuerta



7.1.2. PUBLICACIONES

Se prevé la edición y amplia distribución de un **DOCUMENTO DE SÍNTESIS** del Plan de la Huerta. El documento de síntesis explica las partes esenciales del Plan así como la metodología empleada para su realización. El documento contiene las conclusiones derivadas del análisis realizado, los objetivos del Plan y las medidas y estrategias necesarias para su cumplimiento.

El documento de síntesis en formato de libro, será distribuido por los Ayuntamientos afectados por el PAT de la Huerta así como a las principales entidades y asociaciones afectadas por el Plan de la Huerta.

Se prevé la edición de un **cuadríptico** divulgativo en el que se explica de un modo sintético qué es la Huerta Valenciana, cuáles son sus principales valores y las oportunidades que representa su protección y gestión así como la dirección de la página web del Plan donde pueden consultar los documentos del Plan y las actividades de participación previstas.

Los cuadrípticos se distribuirán al mayor número de personas posible, se enviarán a los distintos grupos identificados en la lista de contactos, (Ayuntamientos, Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones, etc.) y podrán ser consultados a través de la página web de participación del Plan de la Huerta.



FIGURA 7-02: Portada e ilustración del Documento de Síntesis. Descargable desde la página web del Plan de la Huerta (CMAUV).






¿Qué es la Huerta de Valencia?

La amplia llanura aluvial en la que confluyen el río Turia, el mar Mediterráneo y la Albufera configura un fértil territorio en el que, a lo largo de siglos, los valencianos han construido un paisaje productivo único en el mundo, conocido como Huerta de Valencia, cuya dimensión y relevancia sobrepasa lo estrictamente físico y otorga la calidad de paisaje histórico y de legado cultural milenario.

Con una superficie aproximada de 12.000 hectáreas distribuidas en el Área Metropolitana de Valencia, la Huerta define a su vez la matriz o elemento de unión que, a día de hoy, articula la relación entre los espacios urbanos, naturales y agrícolas en un territorio densamente poblado.

Por sus especiales características históricas, ambientales y culturales, la Huerta de Valencia constituye a su vez un paisaje único, interrelación de una fructífera relación de ser humano que el territorio cuya conformación actual es resultado de:

- Una estructura histórica basada en una red de acequias, caminos, aljibes, barracas, etc., que define el patrimonio tangible de la Huerta.
- Una actividad agrícola que origina y explica dicha estructura y que configura un paisaje cambiante a lo largo de los siglos y de las estaciones.
- Una cultura del agua, cuyo exponente más notorio es el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial y cuya protección está directamente vinculada a la de la propia Huerta.

¿Qué valores tiene la Huerta de Valencia?

Los valores más significativos de la Huerta de Valencia pueden agruparse en dos categorías:

- Valores históricos, paisajísticos y culturales.** Atendiendo a la definición de la UNESCO, "El paisaje cultural es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura el paisaje que se identifica como tal". La morfología, caminos, aljibes, aljibes, barracas y mosaico de cultivos que estructuran la Huerta de Valencia, los sistemas riego de vida y los sistemas de gestión controlada del agua que permiten su aprovechamiento, configuran, de acuerdo a la Agencia Europea de Medio Ambiente (1998) uno de los **seis últimos relictos de las huertas mediterráneas neopuestas que perviven en Europa** y un relevante municipio en los terrenos paisajísticos culturales.
- Valor como paisaje periurbano y como elemento de competitividad territorial.** Aparte de su función articuladora de los grandes paisajes del Área Metropolitana de Valencia, la Huerta resulta esencial para la mejora de la calidad medioambiental en los entornos urbanos, la adaptación al cambio climático, el control de riesgos naturales y como elemento de apoyo en la **consolidación de un modelo policéntrico** de núcleos compactos de población que evita la formación de continuos urbanos.

Paralelamente, por su atractivo y singularidad, la Huerta constituye una de las **indagaciones internacionales mejor valoradas de la Comunitat Valenciana**. Su **interés ambiental, paisajístico, cultural y sus grandes posibilidades como espacio recreativo histórico**, constituyen un inestimable recurso capaz de contribuir muy significativamente al aumento de la competitividad económica del Área Metropolitana de Valencia y a su capacidad para atraer inversión, turismo y conocimiento.

¿Qué propone el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia?

El ámbito geográfico del Plan se entenderá sobre una superficie que incluya los 45 términos municipales de las comarcas de Florida, así como las áreas que permitan conectar la Huerta con los espacios naturales de mayor importancia del entorno metropolitano.

Tras un análisis de las variables ambientales, históricas, culturales, paisajísticas y socioeconómicas, el Plan establece un diagnóstico de los principales problemas, oportunidades y tendencias que concierne en la Huerta, así como una determinación de los **24 unidades de paisaje**, cuya homogeneidad interna, facilita la definición de distintos niveles de protección y la aplicación de medidas concretas que permitan alcanzar dicha preservación.

La parte procedente de la versión preliminar del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia se estructura a partir de **estrategias** que desarrollan objetivos complementarios. La primera de ellas, está dirigida a favor de la Huerta al elemento vertebrador de la gran **infraestructura verde** que conecta los núcleos, pueblos, espacios naturales y espacios rurales del Área Metropolitana de Valencia. Por otro lado, el Plan define los programas necesarios para garantizar la **continuidad de la actividad agrícola** en la Huerta, incorporando la posibilidad de hostilar la huerta en materia de actividades complementarias a la agricultura y la de reverter en la huerta parte de los beneficios procedentes de las importantes externalidades que ésta genera. La integración y mejora de la relación física y visual de las **infraestructuras y las huertas urbanas** con la Huerta constituye la tercera de las estrategias propuestas, que se complementa por una cuarta, dirigida a **potenciar el valor sus recursos culturales y visuales**. La **potenciación del uso público-recreativo** de la Huerta constituye el conjunto de estrategias del Plan y prevé distintas actuaciones y programas que faciliten su función como espacio público y como soporte de servicios compatibles con su carácter agrícola y abierto.

Participa

El Plan de consulta y participación pública del PRIT de Protección de la Huerta de Valencia que ahora se inicia, permitirá que los puntos interesados y el público general puedan conocer y opinar de forma directa sobre la versión preliminar del citado Plan, postulando de este modo la toma en consideración por la Administración Pública de los distintos intereses e inquietudes que concierne en la Huerta. De esta forma, la versión final del Plan de Acción Territorial incorporará el principio de consenso que ha caracterizado el paisaje de la Huerta y que ha permitido la gestión secular de sus recursos.

Dentro del Plan de Consulta y Participación se incluirán las siguientes acciones:

SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	CONSULTA	ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN/COEXISTENCIA
1. FERIA WEB	1. JORNADA INFORMATIVA	1. SEMINARIO "Historias para la Huerta de Valencia"
2. PUBLICACIONES	2. TALLERES DE PAISAJE	2. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PAISAJE "Paisajes Culturales Milenarios"
3. ENCUESTAS	3. REUNIONES DE DEBATE	3. ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS
4. PENSAMIENTO		4. ACTIVIDADES RECREATIVAS
5. CENTRO DE INFORMACIÓN		

Para más información sobre fechas y emplazamientos de las actividades programadas y para la consulta detallada de la documentación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta, consulte la página web www.cmauv.gva.es/planhuerta o diríjase al Centro de Información y Documentación de la Comunitat Valenciana (CIDAV), c/ Francisco Caballé 7, 46011, Valencia.



PLA D'ACCIÓ TERRITORIAL DE PROTECCIÓ DE L'HORTA DE VALÈNCIA
 VERSIÓ PRELIMINAR PER A CONSULTA I PARTICIPACIÓ PÚBLICA

Huerta de Valencia
 Plan de Acción Territorial de Protección

ALICANTE
 GENERALITAT VALÈNCIANA
 CONSSELLERIA DE AGRÍCOLTURA, PESCA I TURISME

FIGURA 7-03: Cuadríptico del Plan de la Huerta. Se puede descargar de la página web del Plan de la Huerta (CMAUV).

7.1.3. EXPOSICIONES ITINERANTES

Los 33 paneles que integran la exposición itinerante del Plan de la Huerta sintetizan de forma gráfica los trabajos de análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia y las principales propuestas.

La exposición se estructura en tres bloques:

- El primero consta de 5 paneles, en ellos se explica la oportunidad histórica brindada por el Plan de la Huerta para conectar y poner en valor los grandes elementos de paisaje del Área Metropolitana de Valencia: La Huerta, el Parque Natural del Turia, el Parque Natural de la Albufera y el mar, definiendo qué es la Huerta y por qué es valiosa.
- En el segundo bloque, de 9 paneles, se expone cuál es la situación actual de la Huerta, las tendencias que amenazan su supervivencia, sus principales problemas y oportunidades y los posibles escenarios de futuro en caso de aplicar o no el Plan de la Huerta.
- Por último se expone en 19 paneles las estrategias y actuaciones para compatibilizar la protección y puesta en valor de la huerta con un desarrollo urbano y económico sostenible.

Tras la presentación de la Versión Preliminar del Plan de la Huerta en la ciudad de Valencia, se desarrollarán de forma simultánea tres exposiciones que, con carácter itinerante, se mostrarán en las siguientes zonas del Área Metropolitana de Valencia: L'Horta Nord, Arc de Moncada, L'Horta Sud, L'Horta Oest y exposiciones en distintos lugares de la ciudad de Valencia entre los que se incluyen la Facultad de Geografía e Historia y el Espai Cultural Biblioteca Joanot Martorell.

Los distintos Ayuntamientos de los municipios en los que tenga lugar la exposición, organizarán en colaboración con el Órgano promotor, un acto de inauguración en el que se explicará los principales objetivos del Plan de la Huerta, las propuestas de

gestión y protección de este espacio singular y las actividades de participación previstas así como las formas de acceso a la información a través de la página web, publicaciones, etc.

A continuación se muestra un ejemplo de cada uno de los bloques en los que se presentará la exposición del Plan de la Huerta. Estos bloques son coincidentes con las fases de estudio.

Bloque I: La Huerta de Valencia: Una oportunidad histórica

1
LA HUERTA DE VALENCIA: UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA
UN LUGAR CENTRAL: EL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

El Área Metropolitana de Valencia es un espacio estratégico para la sociedad valenciana. Dispone de excelentes condiciones para consolidarse como una gran metrópoli de excelencia medioambiental en España y Europa.

El arco mediterráneo situado entre Andalucía y la costa occidental italiana constituye una de las zonas con mayores expectativas de crecimiento en el Mediterráneo y en la Unión Europea. En su ubicación estratégica en dicho arco, la Comunidad Valenciana, con una población de casi 5 millones de habitantes, y dentro de esta, el Área Metropolitana de Valencia, con aproximadamente 1,8 millones de habitantes, dispone de una Capitalidad Histórica que constituye un referente internacional en la definición y puesta en práctica de modelos de desarrollo sostenible y calidad de vida basados en la huerta integradora del territorio y en el respeto al medio ambiente, al patrimonio cultural y al paisaje.

El arco mediterráneo situado entre Andalucía y la costa occidental italiana constituye una de las zonas con mayores expectativas de crecimiento en el Mediterráneo y en la Unión Europea. En su ubicación estratégica en dicho arco, la Comunidad Valenciana, con una población de casi 5 millones de habitantes, y dentro de esta, el Área Metropolitana de Valencia, con aproximadamente 1,8 millones de habitantes, dispone de una Capitalidad Histórica que constituye un referente internacional en la definición y puesta en práctica de modelos de desarrollo sostenible y calidad de vida basados en la huerta integradora del territorio y en el respeto al medio ambiente, al patrimonio cultural y al paisaje.

El Área Metropolitana de Valencia es un espacio estratégico para la sociedad valenciana. Dispone de excelentes condiciones para consolidarse como una gran metrópoli de excelencia medioambiental en España y Europa.

4
LA HUERTA DE VALENCIA: UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA
¿POR QUÉ ES VALIOSA LA HUERTA DE VALENCIA?

La Huerta de Valencia es un referente insustituible en la identidad cultural de la Comunidad Valenciana y un valioso recurso para el desarrollo del Área Metropolitana de Valencia en un entorno de excepcional valor paisajístico y medioambiental.

Los valores más significativos de la Huerta de Valencia pueden agruparse en dos categorías:

1 PATRIMONIAL COMO VALOR HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL:

- Forma parte de la memoria e identidad histórica de Valencia y su Área Metropolitana, lo que se argumenta gracias al paisaje, el patrimonio construido y la cultura alimentaria.
- Es un paisaje vivo: desde el siglo XII está cultivada y valorada a nivel internacional. Actualmente, la huerta de Valencia es el único espacio más de huerta mediterránea en Europa todos ellos amenazados de desaparición debido al crecimiento urbano y las cambios socioeconómicos. Por tanto, el interés de la Huerta de Valencia no es sólo local o regional, sino universal.

2 FUNCIONAL COMO ESPACIO ABIERTO PERIURBANO VALIOSO, DESEMPEÑANDO FUNCIONES ESTRUCTURALES CLAVE EN EL ÁREA METROPOLITANA:

- Función articuladora de los grandes elementos de paisaje del Área Metropolitana.
- Función medioambiental y de prevención de riesgos naturales y de adaptación y mitigación al cambio climático, proporcionando áreas de ventilación que sirven de defensa frente a inundaciones, mejorando el microclima al permitir el paso de brisas marítimas, absorbiendo grandes cantidades de CO2 por la biomasa que produce.
- Función conformadora del espacio periurbano, evitando los continuos desarrollos.
- Función recreativa y social, ofreciendo un espacio libre que puede albergar eventos vinculados al distrito y al distrito de los residentes y visitantes del Área Metropolitana.

La Huerta de Valencia constituye una de las imágenes internacionalmente mejor valoradas de la Comunidad Valenciana. Su interés medioambiental, paisajístico, cultural y sus prácticas perfiladas como espacio ruralista avanzado, constituyen un inestimable recurso capaz de contribuir muy significativamente al aumento de la competitividad económica del Área Metropolitana de Valencia y su capacidad para atraer inversiones, turismo y conocimiento.

Huerta de Valencia
Plan de Acción Territorial de Protección

GENERALITAT VALÈNCIANA
CONSELLERIA DE MEDIOS RÚRALS, AGROPECUÀRIA I HORTA I FRUITES
DIRECCIÓ GENERAL DEL PLANI

FIGURA 7-04: Selección de paneles expositivos de la Versión Preliminar del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia

Bloque II: Tendencias actuales


6

TENDENCIAS ACTUALES
UN PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN GRAVE DETERIORO

El 72% de los elementos patrimoniales de gran valor inventariados en la Huerta de Valencia, se encuentran abandonados o en un grave estado de degradación.





El patrimonio cultural de la Huerta está ligado a su condición de espacio agrario vivo. En la medida que éste se degrada o se abandona, también se deteriora el valor cultural de las infraestructuras hidráulicas, el hábitat o la red de caminos que constituyen su patrimonio material cultural más significativo.

El patrimonio cultural de carácter inmaterial es especialmente relevante en la Huerta, ya que ésta constituye un paisaje agrícola donde las prácticas agroalimentarias, la tradición y las técnicas tradicionales son muy características. En cada caso ejemplo lo constituye el Tribunal de las Aguas que ha sido declarado Bien del Patrimonio Cultural Inmaterial. La reducción de la Huerta pone en riesgo de desaparición muchas técnicas agrícolas tradicionales; formas de gestión colectiva del agua y, en última instancia, la del patrimonio floral.



ANÁLISIS DE SITUACIÓN

PROBLEMAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de patrimonio cultural y natural. 2. Abandono de infraestructuras hidráulicas. 3. Pérdida de hábitat y paisaje. 4. Pérdida de técnicas agrícolas tradicionales. 5. Pérdida de patrimonio inmaterial. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Recuperación del patrimonio cultural y natural. 2. Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas. 3. Recuperación del hábitat y paisaje. 4. Recuperación de técnicas agrícolas tradicionales. 5. Recuperación del patrimonio inmaterial.

Huerta de Valencia
 Plan de Acción Territorial de Protección

GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Desenvolupament Rural

11

TENDENCIAS ACTUALES
CONCLUSIONES: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

El análisis y diagnóstico de la situación actual de Huerta de Valencia, permite proponer medidas que revertan su degradación y que pongan en valor sus recursos medioambientales, culturales y paisajísticos.

1. Existe un gran interés por proteger la Huerta, se valora su paisaje, su cultura e historia.

2. La huerta es un espacio abierto, de estructuras hidráulicas, vias y de parcelario, con actividad agraria propia y cuyos valores pueden variar.

3. Su preservación pasa por buscar una figura que proteja el espacio abierto y por una propuesta de gestión que permita la continuidad de la actividad agraria.

4. La actividad agraria es fundamentalmente en el mismo, pero existen agricultores que están dispuestos a mantener la actividad si se pueden equiparar con otras profesiones y asegurar una forma de vida digna.

5. La rentabilidad se puede mejorar a través de mecanismos agrarios y de mercado, pero siempre es necesaria la coo-

norma de actividades complementarias para poder equiparar a otras actividades.

6. La protección y el mantenimiento de la actividad en la Huerta deben ser pagadas por sus beneficiarios que son quienes la valoran y quieren su protección, la usaban y sus habitantes.

El crecimiento futuro del Área Metropolitana de Valencia debe hacerse compatible con el mantenimiento de esta legado único que es la Huerta de Valencia. El patrimonio actual de la huerta es de gran complejidad, para la sociedad valenciana cuenta además con más herramientas para una adecuada gestión de su territorio y un crecimiento y definitivo respeto social.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

PROBLEMAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de patrimonio cultural y natural. 2. Abandono de infraestructuras hidráulicas. 3. Pérdida de hábitat y paisaje. 4. Pérdida de técnicas agrícolas tradicionales. 5. Pérdida de patrimonio inmaterial. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Recuperación del patrimonio cultural y natural. 2. Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas. 3. Recuperación del hábitat y paisaje. 4. Recuperación de técnicas agrícolas tradicionales. 5. Recuperación del patrimonio inmaterial.

Huerta de Valencia
 Plan de Acción Territorial de Protección

GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Desenvolupament Rural

Bloque III: Objetivos y Estrategias

15

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE LA HUERTA

El Plan de Acción Territorial de la Huerta, permitirá compatibilizar Protección y Puesta en Valor de la Huerta con el desarrollo urbano y económico sostenible del Área Metropolitana de Valencia

1. Coordinar el planeamiento urbanístico y el desarrollo de las vías de comunicación aplicando una visión supramunicipal- metropolitana y criterios de integración paisajística, priorizando los usos del suelo y la implantación de nuevas infraestructuras en el territorio con una visión de adaptación y mejoramiento de las necesidades de movilidad propias de un área metropolitana.
2. Reducir la presión urbanística sobre los espacios de valor de la Huerta, proponiendo para las zonas más sensibles, estrategias de desarrollo urbanístico y la implantación de nuevas infraestructuras. Plantando fórmulas de gestión urbanística y territorial que aseguren la protección y mantenimiento de la Huerta al desarrollo urbanístico.
3. Diseñar un modelo de desarrollo productivo sostenible respetuoso con el medio ambiente, mejorando la calidad de las aguas, la eficiencia del riego y fomentando criterios de sostenibilidad en las actividades socioeconómicas ya existentes y en las nuevas.
4. Definir fórmulas de gestión y financiación viables a corto y largo plazo de la actividad agrícola, planteando fórmulas flexibles de protección, gestión y financiación, para el mantenimiento y rentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo y garantizar el relevo generacional en la Huerta.
5. Poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la Huerta para su disfrute cultural y recreativo, potenciando el paisaje cultural rehabilitando el patrimonio arquitectónico existente, rehabilitando, mejorando, creando, mejorando, etc., como muestra de usos y formas de vida de interés etnográfico.







Alcance: Plan de acción territorial de la Huerta de Valencia

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA	PLANEOS QUE DEBEN REALIZARSE DE FORMA PARALELA	REQUERIMIENTOS POSIBLEMENTE NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN
1 Define una figura de PROTECCIÓN que integre las actividades de la huerta en el ordenamiento urbanístico y el crecimiento de futuro. A nivel autonómico A nivel municipal		
2 Define NORMATIVA DE ORDENACIÓN del patrimonio histórico del área protegida. Infraestructuras Medio físico Patrimonio cultural, histórico, arqueológico Patrimonio inmaterial, etnográfico.		LEY DE LA HUERTA
3 Define PROYECTOS Y ACCIONES DINAMIZADORAS HUERTA COMO ESPAZO CALIDAD	Plan agrícola (Comunidad de Regantes, Agua, Cultivos, etc.) Plan de modernización del riego (Comunidad de Regantes, Agua, Cultivos, etc.) Plan de uso turístico-recreativo (Comunidad de Regantes, Agua, Cultivos, etc.)	ENTE GESTOR a nivel de entidad que cubra estas labores y gestione los recursos y acciones.











Huerta de Valencia
 Plan de Acción Territorial de Protección

GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Desenvolupament Rural

32

ESTRATEGIA 5 USO PÚBLICO RECREATIVO
HUERTA DE VALENCIA: UN MODO DE VIVIR

Los modos de vida tradicionales, la cultura agrícola y el patrimonio arquitectónico de la Huerta serán soporte y contenido de una amplia oferta de actividades didácticas, recreativas y de servicio.

MUSEOS VIVOS. Los museos vivos permitirán conocer en directo las formas de vida, y modos tradicionales de cultivo de la Huerta. Su oferta cultural es complementaria con actividades como restaurantes, albergues-escuelas, hoteles, puntos de venta de productos o almazaras locales, etc.

HUERTOS URBANOS. Los huertos de ocio constituyen una interesante actividad lúdica y formativa al aire libre mediante la que sociedades, personas de edad o grupos interesados podrán cultivar las parcelas habitadas para ello en los fondos urbanos.

RED DE HOTELES RURALES: La Huerta de Valencia contará con una red de "Hoteles rurales con encanto" alojados en edificios cuidadosamente rehabilitados y próximos a zonas de alta actividad como Parais, La Ciudad de las Artes y las Ciencias, la Feria de Muestras de Valencia, el Palacio de Congresos, etc.

RED DE ALQUERÍAS-ESCUELA Y CENTROS DE CULTURA DE LA HUERTA: La red de "alquerías-escuelas" y centros culturales de la Huerta permitirá desarrollar actividades formativas, dirigidas tanto a escuelas como a colectivos parroquiales.

GASTRONOMÍA EN LA HUERTA: La Huerta de Valencia posee una rica cultura gastronómica y el enorme potencial de disponer de productos locales de primera calidad. Aparte de la creación de una marca de calidad o denominación de origen para la producción nacional e internacional de los productos de la Huerta, se sugiere la creación de una red de puntos donde dar a conocer los productos y las tradiciones culturales de la Huerta y donde poder comprar o degustar estos productos directamente. Dicha red integraría:

- Restaurantes en la Huerta y "huertos de post" espacios donde degustar productos típicos de temporadas cultivadas en Huerta.
- Puntos de venta de producto de la Huerta.
- Mercados de fin de semana y ferias alimentarias estacionales.







Huerta de Valencia
 Plan de Acción Territorial de Protección

GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Desenvolupament Rural

7.1.4. TELEVISIÓ -RADIO-PRENSA

Para asegurar la divulgación del Plan de la Huerta y promover la participación pública en el mismo se trabajará con los medios de comunicación locales y regionales. Se prevén las siguientes actividades:

- Divulgación del proyecto a través del Espacio “mediambiente” patrocinado por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- Realización de diversas entrevistas en la radio a los agentes implicados en el Plan de la Huerta a lo largo de todo el proceso.
- Publicación en los periódicos de mayor tirada de la Comunitat Valenciana de artículos de opinión.
- Notificación a prensa de cualquier acontecimiento relacionado con el Plan de la Huerta (seminario, exposiciones, publicaciones, excursiones, etc.)
- Envío de información sobre el Plan de la Huerta y sobre los mecanismos y cauces previstos en el Plan de Participación Pública.
- Durante la Fase de Consulta del Plan se elaborará desde la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda un documental elaborado a través del seguimiento de las actividades de participación y con la colaboración de todos los agentes que han intervenido en el Plan. Este documental de fines divulgativos y de concienciación se repartirá por los colegios de la Comunitat Valenciana.

7.1.5. CENTRO DE INFORMACIÓN CIDAM

Todos los documentos en papel estarán accesibles en el Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunidad Valenciana (CIDAM) previa solicitud.

- Horario: de 09 a 14 horas de Lunes a Viernes
- Dirección postal: Francisco Cubells, 7. 46011 Valencia
- Teléfonos: 963 865 077 // 963 865 858 // 963 863 345
- Fax: 961 973 869
- E-mail: cidam@gva.es



7.2. CONSULTA

Las actividades de Consulta se han diseñado con el objeto de garantizar la participación de representantes de los distintos tipos de Agentes Implicados (Administraciones Públicas, Público Interesado y Público en General) a través de los siguientes tipos de actividades:

- Jornadas participativas del Plan de la Huerta.
- Talleres de Paisaje del Plan de la Huerta.
- Reuniones de expertos.
- Reuniones y Consulta a las Administraciones Locales.
- Consulta a otras Administraciones Públicas afectadas.

7.2.1. JORNADAS PARTICIPATIVAS DEL PLAN DE LA HUERTA

Las Jornadas Participativas se plantean como una oportunidad de crear espacios de reflexión, intercambio y consenso, donde la ciudadanía pueda hacer propuestas relacionadas con la sostenibilidad local, y más concretamente sobre el Plan de la Huerta.

De entrada se establecen dos grandes objetivos:

- Reflexionar y elaborar de manera colectiva una diagnosis de la sostenibilidad de la Huerta de Valencia.
- Formular propuestas para crear líneas de actuación para el Plan de la Huerta.

Existen además otros objetivos secundarios:

- Informar a la ciudadanía y a la sociedad civil sobre el proceso de diseño e implementación del Plan de la Huerta.
- Conocer los valores y las prácticas sociales que condicionan la sostenibilidad de la Huerta de Valencia.

- Identificar colaboraciones, crear sinergia, promover el trabajo en equipo e implicar a los diferentes agentes sociales en la formulación, aplicación y evaluación colectivas del Plan de la Huerta.
- Aprender a participar en la sostenibilidad local.

Cada una de las 5 Jornadas previstas se desarrollará en un municipio distinto del Área Metropolitana de Valencia y contará con un máximo de 150 participantes. Las Jornadas se estructurarán en dos sesiones de aproximadamente 3 horas de duración que preferentemente tendrán lugar en dos días consecutivos.

Las cinco Jornadas Participativas se distribuirán en los pueblos afectados por el Plan de la Huerta. En la selección de los municipios donde se va a desarrollar cada jornada se ha valorado:

- La disponibilidad de un recurso público con diferentes espacios para organizar grupos de trabajo y un espacio con capacidad para unas 150 personas.
- La ubicación geográfica del pueblo, de tal manera que esté a una distancia razonable del resto de municipios de su grupo.
- Contar con buenas comunicaciones y red de transporte público.
- La coincidencia con la exposición itinerante y la no coincidencia con los talleres de paisaje.
- La disposición del Ayuntamiento y de los técnicos municipales a colaborar en la organización de las jornadas.

Las Jornadas Participativas tendrán lugar en los municipios de Foios, Godella, Aldaia, Paiporta y Valencia. Las Jornadas Participativas estarán abiertas a toda la ciudadanía. Para poder asistir se realizará una inscripción previa a través de la página web o en los distintos municipios del Área Metropolitana de

Valencia rellenando un boletín de inscripción.

Además de los medios previstos para informar de las distintas actividades del Plan de la Huerta (web, prensa, radio, etc.) la difusión de las Jornadas Participativas se reforzará a través de los recursos locales disponibles (personal técnico municipal, tablón de anuncios, bandos públicos, medios de prensa locales y comarcales, asociaciones, etc.).

En la gestión de las inscripciones, y si se sobrepasa el número de 150, se intentará mantener el criterio de representación territorial para que todos los representantes de los distintos grupos estén presentes.

Para facilitar un espacio dinámico y operativo se crearán grupos de trabajo que estarán dinamizados por monitores. En estos grupos de trabajo se utilizarán técnicas participativas que impulsan la creación de consensos. Una vez hechas las propuestas, los diferentes Grupos de Trabajo se reunirán en plenario para conocer las aportaciones trabajadas.

El producto resultante de las jornadas será un documento que contará de dos partes:

- Una primera de diagnosis, donde se recogerán las fortalezas y las debilidades de la Huerta de Valencia.
- Una segunda parte en la que se expondrán las estrategias de acción, teniendo presente la diagnosis elaborada en la sesión anterior.

Las conclusiones de cada una de las Jornadas Participativas se expondrán en la página web de participación pública del Plan de la Huerta, y se harán llegar a los diferentes agentes locales que hayan participado o estén interesados en conocerlos.

Las jornadas servirán por otra parte para identificar asociaciones, recursos y personas colaboradoras, crear sinergia y construir oportunidades futuras de trabajo conjunto, tanto en lo que respecta al Plan de la Huerta, como a cuestiones locales y comarcales en otros ámbitos de actuación pública.



7.2.2. TALLERES DE PAISAJE

Al igual que en las Jornadas participativas del Plan de la Huerta, con la realización de los talleres de paisaje, se pretende que los ciudadanos y las ciudadanas puedan implicarse en la caracterización y valoración del paisaje de la Huerta.

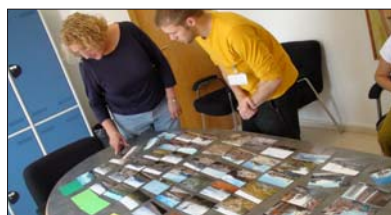
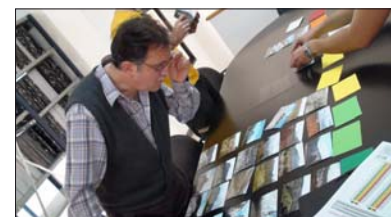
Los objetivos de los talleres de paisaje son:

- Completar la caracterización de las Unidades de Paisaje y la Identificación de los recursos paisajísticos.
- Detectar los principales conflictos percibidos por la población en el paisaje de la Huerta de Valencia.
- Valorar paisajística las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos en función de la preferencia visual de la población.
- Conocer cuál es la imagen cultural de la Huerta de Valencia y cuál es la relación que los ciudadanos establecen con este espacio.

Se realizarán cinco Talleres de Paisaje de 5 horas de duración cada uno distribuidos en distintos municipios del Área Metropolitana de Valencia.

Los aproximadamente 40 participantes adscritos a cada taller serán seleccionados de forma que se asegure la representación de todos los grupos sociales de la zona. Los participantes serán seleccionados de la lista de involucrados. Una vez seleccionados se les comunicará por mail o teléfono para que confirmen su asistencia. La valoración por parte de los ciudadanos del paisaje de la Huerta se realizará a través de diversas técnicas de participación.

La valoración por parte de los ciudadanos del paisaje de la Huerta se realizará a través de diversas técnicas de participación.



UNIDADES DE PAISAJE

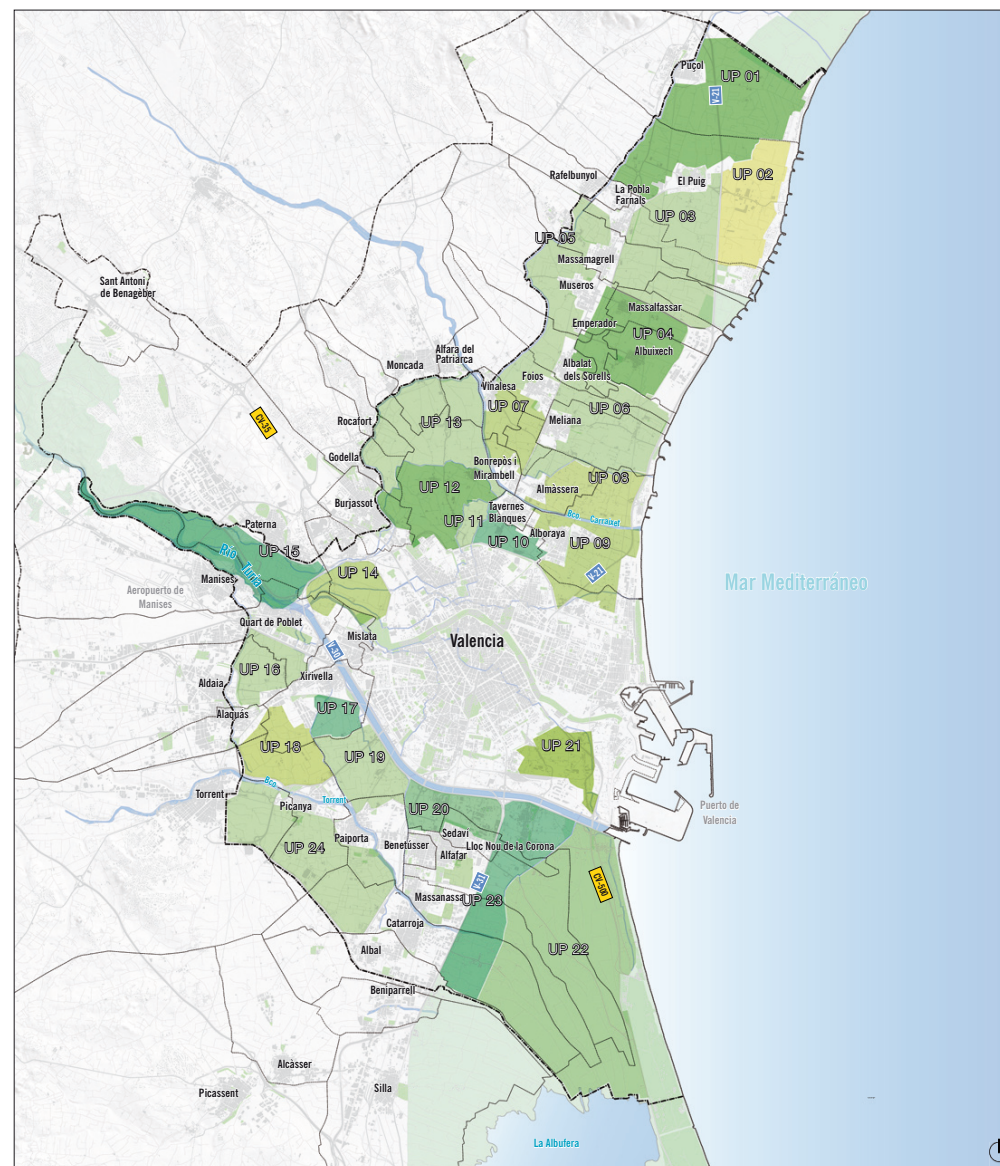
- [01]_ Horta Final de la Reial Sèquia de Moncada
 [02]_ Horta dels Extremals del Puig i Pobra Farnals.
 [03]_ Horta de la Zona Central de la Reial Sèquia de Moncada.
 [04]_ Horta d'Albuixech i Massalfassar.
 [05]_ Horta dels Alters de la Reial Sèquia de Moncada.
 [06]_ Horta de Meliana.
 [07]_ Horta de Vinalesa i Bonrepòs i Mirambell.
 [08]_ Horta d'Almàssera.
 [09]_ Horta d'Alboraya.
 [10]_ Horta de San Miquel dels Reis.
 [11]_ Horta de Petra.
 [12]_ Horta de Poble Nou.
 [13]_ Horta de l'Arc de Moncada.
 [14]_ Horta de Campanar.
 [15]_ Horta del Riu Turia.
 [16]_ Horta de Quart-Aldaia.
 [17]_ Horta de Xirivella.
 [18]_ Horta de Bennàger.
 [19]_ Horta de Faitanar.
 [20]_ Horta de Favara.
 [21]_ Horta de Rovella i Francs, Marjals i Extremals.
 [22]_ Horta de la sèquia de l'Or. Arrossars de l'Albufera.
 [23]_ Horta de Castellar-Oliveral.
 [24]_ Horta de Picanya i Paiporta.

Plano

[07_01] UNIDADES DE PAISAJE DE LA HUERTA

Leyenda

- carreteras
- ferrocarril
- edificación
- hidrología
- acequias madre



7.2.3. ENCUESTA DEL PLAN DE LA HUERTA

Durante la Fase de Consulta del Plan de la Huerta se realizarán encuestas dirigidas a todos los ciudadanos y ciudadanas. Las encuestas se podrán completar en la página web del Plan de la Huerta y desde los lugares en los que se encuentren las distintas exposiciones del Plan. Los resultados serán actualizados inmediatamente y podrán consultarse en la página web.

La encuesta contiene 3 partes diferenciadas. La primera es de carácter informativo, contiene una serie de preguntas de las que se extraerán conclusiones relacionadas con el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos de la Huerta, se trata de informar de la importancia de la Huerta como un espacio único y singular a nivel Europeo, como un espacio que nos identifica, que forma parte de nuestra cultura y nuestra historia, como un espacio productivo que además ejerce funciones medioambientales de gran importancia para el entorno. Algún ejemplo de las preguntas que contiene la encuesta son: ¿Conoces el Tribunal de las Aguas? ¿Sabías que es la institución de justicia más antigua de Europa? o ¿Sabías que la Huerta de Valencia representa un tipo de paisaje de gran singularidad y que solo existen cinco paisajes similares en toda Europa?.

En el segundo bloque de la encuesta se pretende conocer cuál es la relación de los ciudadanos con la Huerta, cómo la perciben, cómo valoran los cambios y tendencias actuales y si creen que es necesario protegerla y mejorar su gestión para garantizar su supervivencia. Algunas de las preguntas que contiene la encuesta son: Según datos de estudios realizados por expertos, el riesgo de desaparición de la Huerta de Valencia se ha acelerado de forma alarmante en los últimos años, ¿Cree que es necesario intervenir para corregir esta tendencia?.

Por último se pretende conocer cuál es la opinión y la valoración por parte de los ciudadanos de las diferentes estrategias que contempla el Plan de la Huerta.

7.2.4. REUNIONES CON EXPERTOS

Con el fin de adoptar las mejores decisiones en la protección y supervivencia de las actividades tradicionales de la Huerta, se llevarán a cabo diversas reuniones y entrevistas en las que se consultará a Expertos de reconocido prestigio profesional e investigador.

Esta consulta tiene por finalidad la cobertura de los objetivos específicos siguientes:

1. Apoyo en la toma de decisiones acertadas.
2. Apoyo en la identificación de contenidos y medidas del plan agrícola.
3. Apoyo en la implementación del régimen de protección y de gestión.
4. Apoyo en la difusión e implementación del plan.

El Plan de Participación ha identificado un conjunto inicial de Expertos y Profesionales de reconocido prestigio pertenecientes a Instituciones Académicas, de investigación, profesionales libres y administración pública.

El procedimiento de consulta a expertos se ha planteado según dos grupos de participación con distinto nivel de implicación. De mayor a menor:

a) Expertos Asesores:

Constituirá el núcleo de expertos coordinador e integrador de las consultas a los otros dos grupos. Es el grupo básico de asesoramiento a lo largo del proceso de tramitación del Plan de la Huerta en materia de diseño de las medidas del plan agrícola, así como de las de carácter complementario necesarias para garantizar los fines de protección y sostenibilidad económica, social y medioambiental del Plan de la Huerta. Tendrán una participación destacada en el seminario de debate sobre: "Alternativas para la Protección de la Huerta", cuya finalidad es debatir



y consensuar, en la medida de lo posible, sobre los modelos más apropiados de protección y gestión de la Huerta de Valencia. Su participación se extenderá a las tareas siguientes: identificación de expertos colaboradores e interesados en el Plan de la Huerta, selección de temática concreta objeto de debate, ayuda a la confección de cuestionarios, ayuda a la propuesta de medidas y al diseño de fórmulas de gestión e intervención en la Huerta, ayuda a la coordinación del seminario "Alternativas para la Protección de la Huerta".

b) Expertos Colaboradores:

En número más amplio que el anterior, este grupo de expertos tiene por finalidad contribuir a la identificación de oportunidades de gestión sostenible de la Huerta, así como a la identificación de problemas y amenazas no reconocidas en la versión preliminar del Plan, que puedan incidir en el alcance de los objetivos de protección perseguidos. Así mismo, tendrán la oportunidad de opinar y proponer medidas concurrentes con los objetivos de protección y gestión del Plan de la Huerta. Se les suministrará toda la información, participarán en cuestionarios Delphi, a través de entrevista personal y en el seminario como público interesado y algunos como ponentes. Estará integrado por expertos cuyo ámbito y práctica profesional está relacionado con la temática vinculada a la protección y gestión de la Huerta.

7.2.5. REUNIONES Y CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

La Versión Preliminar del Plan de la Huerta es una propuesta inicial, para la redacción del documento final es indispensable la participación directa y activa de todos los municipios afectados por el Plan. Por ello se realizarán todas las reuniones necesarias para alcanzar el consenso.

7.2.6. CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

Al inicio de la fase de consulta se remitirá escrito a las Administraciones Públicas afectadas, a fin de que durante el plazo establecido (mínimo 45 días) examinen el Plan de la Huerta previo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio de Paisaje Preliminar y en su caso formulen las observaciones pertinentes todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

7.2.7 . CONSULTA A OTRAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS

Se consultará al resto de administraciones públicas que puedan verse afectadas por el Plan y se remitirá escrito para que formulen las observaciones que consideren necesarias para la mejora del Plan de la Huerta.



7.3. ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDADES CULTURALES

7.3.1. SEMINARIO “Alternativas para la Huerta de Valencia”

Se prevé la realización de un seminario abierto a todo el público interesado que bajo el título “Alternativas para la Huerta de Valencia” permita el debate y reflexión propositiva en torno al presente y futuro de la Huerta, se tratarán -entre otros- los siguientes temas:

- Paisaje visual,
- Patrimonio cultural,
- Patrimonio hidráulico e hidrología,
- Morfología y estructura del asentamiento urbano,
- Patrón ecológico y social,
- Planeamiento urbanístico y Afecciones territoriales,
- Actividades socioeconómicas.

Al finalizar el seminario se realizará una **publicación** sobre las conclusiones aportadas por los diferentes expertos.

7.3.2. JORNADA INTERNACIONAL DE PAISAJE. “Paisajes Culturales Milenarios”

Se celebrará un Congreso Internacional titulado “Paisajes Culturales Milenarios” en el que se tratarán y debatirán proyectos relacionados con la protección y gestión de espacios periurbanos de alto valor ambiental, cultural y paisajístico.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

7.3.3. LA MALETA VIAJERA

Con el objeto de poder transmitir los valores culturales, históricos, medioambientales y paisajísticos de la huerta y su problemática actual en centros de primaria, ESO y Bachillerato y en asociaciones o agrupaciones, se ha previsto una serie de sesiones informativas e interactivas en las que se hará uso de una minie Exposición y de distintos materiales gráficos contenidos en la llamada “maleta viajera” de la Huerta.

7.3.4. CUADERN DE L’HORTA

Los Cuaderns de L’Horta consistirán en una serie de materiales didácticos sobre la Huerta de Valencia elaborados específicamente para facilitar al profesorado de enseñanza primaria, ESO y bachillerato la transmisión a sus alumnos de los valores, problemática y acciones propuestas por el Plan para la protección de la Huerta de Valencia.

7.3.5. LA BARRACA DIDÁCTICA

Acción didáctica ubicada en una barraca y/o alquería tradicional que disponga de terreno de huerta. Se establecerá una programación en módulos de media o jornada entera para escolares y grupos familiares o de adultos en la que el personal docente realizará explicaciones y actividades sobre la vida tradicional en la Huerta y las labores agrícolas asociadas.

A través de esta actividad se pretende mejorar el conocimiento directo de algunas técnicas agrícolas y de los cultivos característicos de la huerta así como el conocimiento de la arquitectura rural valenciana: la barraca y la alquería.



8. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La evaluación del proceso de participación persigue dos objetivos. Por un lado hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer a los participantes cómo se han utilizado y gestionado sus contribuciones. Por otro, proporcionar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una valiosa información sobre el grado de aplicación del PATPHV y sobre posibles mejoras a realizar en fases siguientes. La evaluación del proceso de participación y la incorporación de los resultados incluirá:

a) Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas.

En los momentos clave del proceso de seguimiento del PATPHV, se realizarán informes donde, de forma breve y clara, se analizarán las aportaciones y puntos de vista de las partes interesadas en relación con el Plan. Dichos informes se integrarán en los que, semanalmente, se insertarán en la página web del PATPHV.

b) Evaluación del proceso de participación

Se evaluará y medirá de forma continuada tanto el grado de respuesta a las actividades incluidas en el Plan de Participación, como la efectividad de dichas actividades.

c) Incorporación de los resultados obtenidos

Se preverán los mecanismos necesarios para asegurar la adecuada incorporación de las conclusiones del Plan de Participación Pública en la VERSIÓN PRELIMINAR DEL PATPHV, recticando aquellos aspectos que sea oportuno.

d) Diseño de un Programa de actividades

Se diseñará un programa de actividades para la fase de seguimiento cuyo objetivo será la promoción y difusión de los valores de la huerta a través de

programas de televisión, concursos de fotografía, obras itinerantes, actividades educativas en colegios, etc.

9. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

Tras la aprobación definitiva del PATPHV por los Órganos autonómicos se procederá a su anuncio por los mismos medios que se anunció el inicio del proceso de consulta pública.

Los documentos definitivamente aprobados estarán a disposición del público en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Se hará pública la Declaración que resuma los siguientes aspectos:

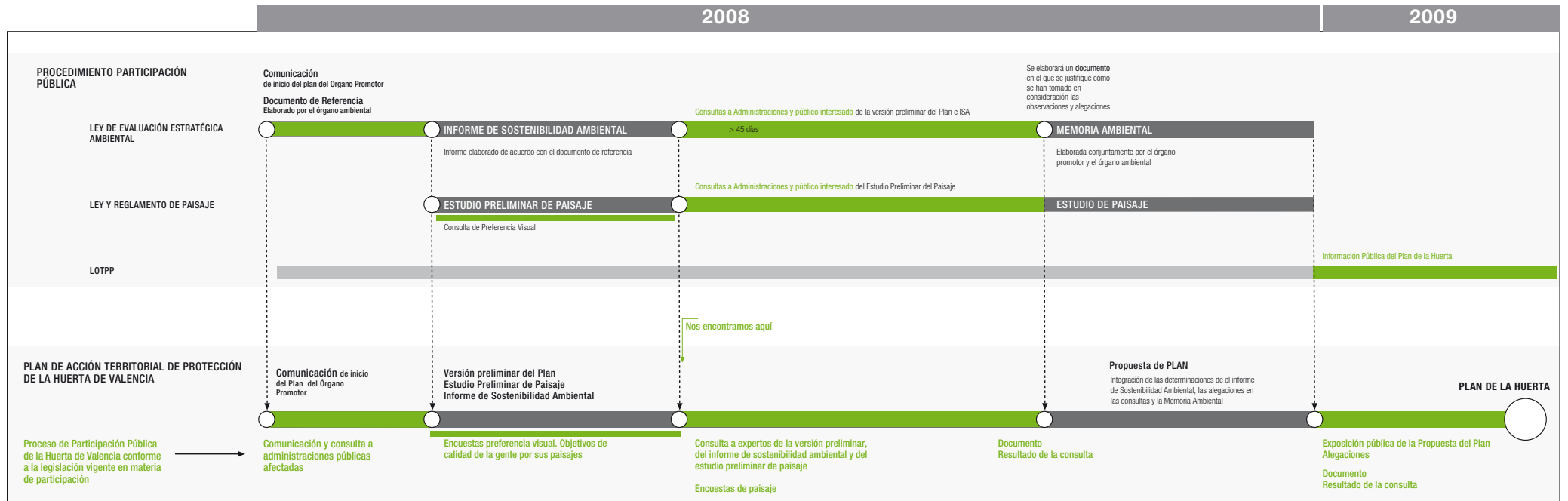
1. De qué manera se han integrado en el Plan los aspectos ambientales y paisajísticos.
2. Cómo se han tomado en consideración: el estudio de paisaje, el informe de sostenibilidad ambiental, los resultados de las consultas, la memoria ambiental, así como, las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
3. Las razones de la elección de la alternativa aprobada, en relación con las alternativas consideradas en el Plan.

La Generalitat redactará con periodicidad fijada en la aprobación del Plan un informe de seguimiento que será puesto a disposición del público en la página web, basado en los indicadores ambientales y de paisaje establecidos a tal fin.

ANEXO

I. FASES DEL PLAN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA.	27
II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	29
III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.	31

ANEJO I: FASES DEL PLAN DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA



■ Actividades de Participación y Consulta Pública.

■ Elaboración de documentos e incorporación de los resultados derivados de la Participación Pública.

ANEJO II: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

	2008							2009	
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA									
PÁGINA WEB DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA	■								
PUBLICACIONES									
Documento de Síntesis	■								
Cuadriáticos	■								
EXPOSICIONES ITINERANTES						■			
TELEVISIÓN-RADIO-PRENSA	■								
CENTRO DE INFORMACIÓN CIDAM	■								
CONSULTA									
JORNADAS PARTICIPATIVAS DEL PLAN DE LA HUERTA		■	■		■	■			
TALLERES DE PAISAJE		■	■		■	■			
ENCUESTA DEL PLAN DE LA HUERTA	■								
REUNIONES CON EXPERTOS	■								
CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS	■								
REUNIONES Y CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES	■								
CONSULTA A OTRAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS	■								
CONCIENCIACIÓN CIUDADANA									
ACTIVIDADES CULTURALES									
Seminario "Alternativas para la Huerta de Valencia"						■			
Jornada Internacional de Paisaje "Paisajes Culturales Milenarios"									■
ACTIVIDADES EDUCATIVAS									
La maleta viajera					■	■	■	■	■
Cuadern de L'Horta							■	■	■
La Barraca Didáctica							■	■	■
ACTIVIDADES RECREATIVAS									
Rutas por la Huerta	■								

Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia
Versión Preliminar. Mayo 2008

EQUIPO REDACTOR

Dirección y coordinación

Arancha Muñoz Criado, arquitecta y paisajista

Coordinación técnica

Ignacio Díez, ingeniero agrónomo y paisajista. Universitat Politècnica de València.
Sergio Esparza, ingeniero agrónomo.

Colaboradores

Modelo socioeconómico

Enrique Alonso, lic. en derecho. Cátedra UNESCO. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.
Josep Nebot, lic. en biología.

Hidrología e hidráulica

Juan Marco, ingeniero de caminos. Centro Valenciano de Estudios del Riego, U. Politècnica de València.
Carles Sanchis, lic. en geografía. Centro Valenciano de Estudios del Riego, U. Politècnica de València.

Paisaje visual

Ignacio Díez, ingeniero agrónomo y paisajista. Universitat Politècnica de València.
Bàrbara Pons, arquitecta y paisajista.
Andreas Huss, arquitecto.
Carl Steinitz, arquitecto y paisajista. Cátedra Alexander and Victoria Wiley. Universidad de Harvard, EEUU.
Amparo Jiménez, lic. en ciencias ambientales.
Amparo Dalmau, ingeniero agrónomo y paisajista.

Patrimonio cultural

Enric Guinot, lic. en Geografía e Historia. Universitat de València.
Miguel del Rey, arquitecto. Universitat Politècnica de València.
Adrià Besó, lic. en Geografía e Historia. Universitat de València.
Josep Vicent Frechina, etnógrafo. Centre d'Estudis de l'Horta Nord.
Antonio Gallud, arquitecto. Universitat Politècnica de València.
Ignasi Mangue, arqueólogo y documentalista. Centre d'Estudis de l'Horta Nord.
Vicent Sales, ingeniero técnico agrícola, lic. en geógrafo y labrador en activo.

Informe de Sostenibilidad Ambiental

EVREN S.A.

Fotografía

Bruno Almela

Cartografía básica

Instituto Cartográfico Valenciano

Todas las figuras del documento, salvo indicación expresa de la fuente, han sido elaboradas por el equipo redactor.

